

## AL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

**Asunto de referencia:** "PROYECTO DE FUSIÓN EURONA WIRELESS TELECOM SA (ABSORBENTE) Y KUBI WIRELESS, SLU (ABSORBIDA), documento presentado el 02/07/2015, entrada 35091350".

El 14 de julio de 2015 los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión hacen constar que en el punto 5 de dicho documento debe constar 26 de mayo de 2015 a los efectos del artículo 30.1 LME, en cuya virtud, dicho punto 5 queda redactado con esa mención y suscrito por los administradores de las Sociedades que participan en la fusión, cuya transcripción íntegra se lleva a efecto *ex abundantia* según el siguiente tenor:

**5.- A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 30.1 LME, A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LOS ADMINISTRADORES DE AMBOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN; ES DECIR, DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE (EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.) Y DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA (KUBI WIRELESS, S.L.U.) QUE EL 26 DE MAYO DE 2015 HAN REDACTADO Y SUSCRITO EL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN, CON INDICACIÓN DE LA CAUSA EN CUYA VIRTUD DETERMINADOS CONSEJEROS NO SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO:**

**I.- EN CUANTO A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.:**

D. Jaume Sanpera Izoard, Presidente, Firma \_\_\_\_\_

D. Xavier Sanpera Izoard, vocal, no suscribe este proyecto de fusión por estar ausente en el momento de su firma, lo que se hace constar a los efectos del artículo 3.1 de la LME.

D. Jordi Martí Taulé, vocal, Firma: \_\_\_\_\_

D. Joaquin Galí Rogent, vocal, Firma: \_\_\_\_\_

D. Juan Martínez de Tejada Domenech, vocal, no suscribe este proyecto de fusión por estar ausente en el momento de su firma, lo que se hace constar a los efectos del artículo 3.1 de la LME.

D. Javier Moncayo Barriopedro, vocal, no suscribe este proyecto de fusión por estar ausente en el momento de su firma, lo que se hace constar a los efectos del artículo 3.1 de la LME.

QMC DIRECTORSHIPS, S.L. representada por Julián Cepeda, vocal, no suscribe este proyecto de fusión por estar ausente en el momento de su firma, lo que se hace constar a los efectos del artículo 3.1 de la LME.

D. Antonio Alarcón Alzuagaray, no suscribe este proyecto de fusión por estar ausente el momento de su firma, lo que se hace constar a los efectos del artículo 3.1 de la LME.

**II.- EN CUANTO A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE KUBI WIRELESS, S.L.U.:**

D. Jaume Sanpera Izoard, Presidente; Firma

D. Joaquin Galí Rogent, vocal, Firma

D. Carlos Riopedre Saura, Firma

D. Jordi Martí Taulé, Firma